FUNDAMENTOS

Como es de conocimiento público, la actual vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández, está siendo acusada de *"encabezar una asociación ilícita"* junto a otras doce personas por el presunto *"direccionamiento de la obra pública en Santa Cruz a favor del empresario Lázaro Báez"*.

Si tenemos en cuenta las relaciones de "amistad" entre los jueces y fiscales (que la acusan y la van a juzgar) con los referentes más importantes de los partidos políticos de derecha, que no han sido desmentidas por los protagonistas de los encuentros "deportivos" y de otra índole, tanto en la "Rosada", como en "Olivos" y en "Los abrojos", podríamos suponer que la condena a la Vicepresidenta "ya está escrita". Nadie está en contra de la amistad entre las personas pero, tratándose de los funcionarios judiciales encargados de administrar justicia, es una "verdad de perogrullo" que deberían haberse excusado.

Pero más allá de lo que puedan decidir estos jueces, lo cierto es que quien fuera electa dos veces Presidenta de la Nación y una vez Vicepresidenta, entre otros cargos públicos, siempre por el voto popular, ya ha sido condenada por los medios masivos de comunicación que se han transformado en verdaderas corporaciones mediáticas cuya estrategia comunicacional es bombardear permanentemente con *"fake news"* que son utilizadas por algunos jueces y fiscales para atacar a los gobiernos promotores de la defensa de los intereses nacionales, que trabajan por un desarrollo productivo con igualdad social y que mantienen relaciones internacionales autónomas, libres y respetuosas con todos los países del mundo.

El tratamiento que los grandes medios de prensa dieron a la acusación del fiscal Diego Luciani difundido durante nueve jornadas, contrasta con el silencio mantenido por estos mismos medios durante los más de tres años de audiencias que, por el mismo juicio, se sustanciaron. Durante tres años declararon testigos de parte y de la acusación (incluidos funcionarios del gobierno del ex presidente Mauricio Macri), se presentaron resultados de auditorías y pericias, se analizó todo tipo de documentación pertinente y no se probó irregularidad alguna respecto de la obra pública en la provincia de Santa Cruz objeto de la denuncia contra la Vicepresidenta.

La pregunta que surge es ¿por qué esta doble vara?; ¿es posible el fortalecimiento del sistema democrático de gobierno cuando las corporaciones mediáticas

ocultan de manera descarada algunos hechos que se refieren no solo a los derechos individuales de las personas sino también al interés nacional, y exacerban otros en favor de sus propios intereses?; ¿la libertad de prensa a la que permanente aluden es solo depositara de las empresas mediáticas o es fundamentalmente un derecho inalienable de la ciudadanía? Valdría la pena recordar aquí aquella especie de "sentencia" expresada por el histórico dirigente de la U.C.R, quien fue Diputado Nacional, Convencional Constituyente, fundador del Movimiento de Renovación y Cambio, entre otros cargos: el recordado César "Chacho" Jaroslavsky. Ante el furibundo ataque que estaba sufriendo el gobierno del ex presidente Raúl Alfonsín de parte de los grandes medios de prensa, en especial del diario Clarín, "Chacho" Jaroslavsky supo sentenciar: *"Hay que cuidarse de ese diario Clarín. Ataca como partido político, y si uno le contesta, se defiende con la libertad de prensa."*

Asimismo, hace a la buena salud de la democracia evocar y no olvidar aquellas palabras del Presidente de la Nación Raúl Ricardo Alfonsín, reconocido por la inmensa mayoría del pueblo argentino como "el padre de la democracia", cuando manifestó: *"Nosotros venimos a afirmar que no creemos esto de que la sociedad se haya derechizado, la sociedad estuvo confundida y está cada vez más clara. Pero si se hubiera derechizado lo que tiene que hacer la Unión Cívica Radical, en todo caso, es prepararse para perder elecciones pero nunca para hacerse conservadora."*
Fuente: https://www.youtube.com/watch?v=jNH3sDBqdeE

Cuando el ex presidente Alfonsín hablaba de la derechización no se refería solo al posicionamiento que, en su opinión, debía mantener la U.C.R, sino que anclaba estas afirmaciones en los principios históricos de su partido y en el proyecto de país que sostuvo siempre, más allá de las circunstancias y las condiciones en las que le tocó gobernar. Respecto de ello, en una entrevista televisiva con el periodista Mariano Grondona en la que se refiere a la política económica de los años noventa, Raúl Alfonsín expresó, entre otras cuestiones: "*…Usted* (se refiere al periodista) *es colega de Huntington que hasta hace poco Huntington estaba en Harvard. Usted sabe que el considera que para que la democracia sea gobernable no tiene que provocar la participación ni buscar la igualdad; nuestra concepción de la democracia es exactamente la contraria. En el campo económico también hay una definición distinta, verdad. Nosotros creemos que la escuela de Chicago en que todo lo que se confunde con libertad individual, con libertad de empresa, no es lo mismo; creemos que el mercado tiene que ser regulado por el Estado, creemos que hay una tarea, un papel del Estado en materia de distribución, porque el mercado no construye escuelas ni hospitales; creemos que hay un rol del Estado en materia de*

crecimiento, asistencia social, la justicia social. Todo esto ha sido olvidado. El Estado mínimo que a Usted le gustaba un poco…era un poco la filosofía del cinismo…"
Fuente: https://www.youtube.com/watch?v=4NWLpgc0K0I

A esta altura de los acontecimientos, con los antecedentes históricos archiconocidos (lo dicho por Raúl Alfonsín es solo un ejemplo entre tantos), resulta insoslayable que el juicio a la Vicepresidenta de la Nación va más allá de su persona e incluso de su partido político; es un juicio contra un proyecto de país refrendado por el voto popular durante tres períodos presidenciales consecutivos. Es un juicio contra el proyecto de país que Raúl Alfonsín reivindicaba en pleno "menemismo". ¿Será esta una de las razones por las que el fiscal Diego Luciani pide una condena de 12 años de prisión para Cristina Fernández, uno por cada año de los gobiernos de Néstor Kirchner y de ella?; ¿si los gobiernos electos por la mayoría a través del voto libre y democrático que aplican políticas en favor de las mayoría populares son hostigados permanentemente por los poderes fácticos como le pasó a Alfonsín, dónde queda la democracia? En la democracia gobierna la mayoría expresada en las urnas le guste o no al poder económico, financiero y mediático. Son los pueblos los que eligen su destino como viene sucediendo desde hace cuarenta años en la República Argentina y este es el valor supremo que debemos cuidar independientemente de las ideas que sostenemos.

En relación a las acusaciones contra Cristina Fernández, entre tantas voces que cuestionan este juicio, se manifestó también el ex senador y Titular de la Auditoría General de la Nación, Miguel Ángel Pichetto: "*…A diferencia del fiscal Diego Luciani, Pichetto no ve 'elementos contundentes que puedan cerrar la figura'. Por el contrario, explicó que 'no es concebible que un Gobierno se constituya para delinquir. Puede haber actos delictivos, pero que el Gobierno sea una organización delictiva desde el primer día me parece mucho'".* **Fuente: Economía y Política, 23-08-2022.**

No es ético ni legal juzgar a quién fue electa dos veces Presidenta de Nación y hoy Vicepresidenta por haber encabezado un proyecto de gobierno porque, convengamos, que el proyecto, las políticas, las medidas y las realizaciones implementadas por los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández fueron avaladas por la mayoría de la voluntad popular.

Pero si lo hasta aquí argumentado no fuera compartido, en todo o en parte, por algunas o algunos, es respetable. Lo que si estoy seguro es que todos y todas estamos de acuerdo que en un sistema democrático, toda persona *"es inocente hasta que se demuestre lo contrario"*, que se le

debe garantizar la defensa en juicio, sustanciado por fiscales y jueces imparciales. No es lo que viene ocurriendo con Cristina Fernández de Kirchner quien por otra parte siempre estuvo a derecho, cada vez que la citaron a declarar se presentó y la vez que pidió hacerlo para defenderse de nuevas "evidencias" incorporadas ilegalmente de otras causas, se lo negaron.

Todas las personas merecemos un juicio justo, siempre. Ninguna persona debe ser sometida a un "linchamiento mediático" como lo ha sido la Vicepresidenta de la Nación. Ninguna persona debe gozar de privilegio; así lo establece nuestra Constitución Nacional *"La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley…"* (Artículo 16).

Por los fundamentos esgrimidos pongo a consideración de mis pares esta iniciativa para que desde la Legislatura de Río Negro expresamos a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Senado Nacional nuestra preocupación por las irregularidades, la falta de imparcialidad de los jueces y fiscales a raíz de la amistad manifiesta y la familiaridad en el trato entre ellos, la negación del derecho de defensa en juicio y la ilegítima aseveración de la fiscalía de acusar de ser una *"organización delictiva"* a los Gobiernos nacionales que ejercieron, por mandato popular, las responsabilidades políticas y administrativas del país desde el 25 de mayo de 2003 hasta el 9 de diciembre de 2015.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Senado Nacional su preocupación por las irregularidades, la falta de imparcialidad de los jueces y fiscales a raíz de la amistad manifiesta y la familiaridad en el trato entre ellos, la negación del derecho de defensa en juicio y la ilegítima aseveración de la fiscalía de acusar de ser una "organización delictiva" a los Gobiernos Nacionales que ejercieron, por mandato popular, las responsabilidades políticas y administrativas del país desde el 25 de mayo de 2003 hasta el 9 de diciembre de 2015, durante el juicio por presunto direccionamiento de la obra pública en la provincia de Santa Cruz y que es de dominio público.

Artículo 2°.- De forma.